



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2024/005858, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2024/005858, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
C.Func.	E.Econ.	Denominación de la partida	Importe
2311	48006	Fondo Municipal de solidaridad	45.000,00
SUBTOTAL FUNCION 2:			45.000,00
4101	78004	Ayudas rehabilitación entorno rural/paredes piedra	32.573,75
SUBTOTAL FUNCION 4:			32.573,75
9201	62500	Mobiliario	13.991,23
SUBTOTAL FUNCION 9:			13.991,23
TOTAL:			91.564,98



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Exp. 2024/005858

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE INCORPORACIÓN
DE REMANTES DE CRÉDITOS 2023 a 2024 (27-03-2024)

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO		
Clasif.	Denominación de la partida	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	91.564,98
	TOTAL	91.564,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Secretaria Accidental.
La Alcaldesa.